

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40175 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 314/2017, con NIG 0401342M20170000219, por auto de fecha 09/06/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ISAMARATRANS, S.L., con CIF nº B-14723001, domicilio en Barrio La Gloria, nº 46, CP 04628 Real de Antas-Antas (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal D. CARLOS DE PABLO BLAYA, con NIF 50.690.939-C, indicando como dirección postal Paseo de Almería, nº 37, planta 4ª, Puerta 1, 04001 (Almería), Número de Teléfono 915599447, así como dirección electrónica juridico@appconsultores.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170049726-1